

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

DETEREL 158/2008

A la : Comisión Permanente de Cultura

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

De : **Welnel D. Feliz**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión Sobre Proyecto de Ley que Designa el Día 25 de Septiembre de Cada Año Como “El Día Del Compromiso Democrático en la República Dominicana”.

Ref. : Oficio No. 04049 de fecha, 20 de junio de 2008
(Exp. 04760)

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido

El presente proyecto de ley tiene por finalidad declarar el 25 de septiembre de cada año como “El Día del Compromiso Democrático en la República Dominicana”, en la base de que nuestra nación fue fundada bajo los principios de convivencia democrática y ha pasado por distintos procesos históricos que han atentado contra dichos principio, además, la República Dominicana es signataria de convenciones, acuerdos y tratados internacionales que comprometen al país con el ejercicio democrático.

El referido proyecto de ley fue aprobado de urgencia por la Cámara de Diputados en fecha, 29 de mayo del 2008 y remitido al Senado el 16 de junio del mismo año.

Facultad Legislativa Congresual:

La facultad legislativa congresual para legislar en torno a esta materia está sustentada en la Constitución de la República, Art. 37, numeral 23, el cual establece como atribución del Congreso:

“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución”.

Desmonte Legal

El Proyecto de Ley se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

1. La Constitución de la República Dominicana.
2. La Resolución de la Cámara de Diputados de fecha, 25 de Septiembre del año 1984, que manifiesta su

Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa

Después de analizar el proyecto de ley en los aspectos legal, constitucional y de la técnica legislativa, **SOMOS DE OPINION**, que la comisión encargada del presente proyecto puede abocarse a su estudio rindiendo informe favorable del mismo.

Atentamente,

Wenel D. Félix

Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa